

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° **2022-00915**

Accionante(s): Roberto Arroyo Maldonado.

Accionado: Secretaría Distrital de Hacienda.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho
DISPONE:

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Roberto Arroyo Maldonado **contra** Secretaría Distrital de Hacienda.

Segundo: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Tercero: OFICIAR a la accionada para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Cuarto: REQUERIR al accionante para que, en el mismo término, aporte el escrito de petición y constancia de radicación o entrega efectiva ante la entidad querellada.

Quinto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez